Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA

domingo 11 de Noviembre de 1821.

El patrocinio de Ntra. Sra. y S. Martin obispo.

NOTICIAS EXTRNGERAS.

AUSTRIA.

Viena 8 de Setiembre.

En Constantinopla se ha publicado el siguiente manifiesto que acabamos de recibir.

A los eminentes honrados visires, estimables mollas, jueces, sub jueces, mutesselimos, waivodas y ayanes, á las demas autoridades y principales personages del pais, como tambien á todos los empleados de toda la Natolia, se dirige la órden siguiente:

„ *Es evidente que los reglamentos é instituciones políticas guardadas de mucho tiempo á esta parte en mi reino, están fundadas en los admirables mandamientos de aquella ley pura, a la que Dios prometió duracion y estabilidad hasta el dia de la resurreccion, por cuya razon jamas se ha permitido contravenir á ella ni á los ministros del reino, ni a los empleados de mi sublime Puerta, y finalmente á ningun individuo sea el qne quiera de la fe mahometana; no es menos evidente que todos los rajas* (súbditos no mahometanos) *que de tiempo inmemorial están bajo la autoridad y guardia de mi imperio, mientras se han conformado á las condiciones que les imponia la dependencia, han sido protegidos en sus propiedades y en sus personas, y han sido el objeto del favor y de la proteccion de mi sublime Puerta. Pero los que han traspasado los límites de la obediencia abandonando los de la independencia, han debido necesariamente sufrir los castigos á que se han hecho acreedores conforme á la misma ley.*

„ *Los pueblos griegos hace mucho tiempo que son súbditos tributarios de mi sublime Puerta. Se ha usado para con ellos, bajo todos aspectos, la caridad y la misericordia; sus honores, sus propiedades y sus personas han sido protegidas y vigiladas, jamas se les ha tratado de otra manera y han recibido favores y beneficios de toda especie, mucho mas de lo que se les debia por las estipulaciones y convenios con las rajas. Se han atrevido sinembargo á hollar la gracia divina de que han sido objeto, ä entrar en el sendero de la ingratitud, y con la falsedad que les es natural á obrar de un modo pérfido é infame contra la verdad y contra la fé. Si han logrado los griegos en algunos puntos insureccionarse contra mi gobierno del que han sido subditos y por el que han sido tratados con tanta dulzura, mi poderoso reino es aun gracias al Todo poderoso el reino de Mahomet, y mi pueblo el pueblo de Ahmet, y por la gracia y proteccion de Dios, del protector de nuestra fé y de nnestro pueblo, del mejor de los protectores, asi como por el favor y asistencia espiritual de nuestro legislador y gran profeta, ha tenido mi sublime Puerta desde el principio todas las noticias de la revolucion. Ha tomado sin perder tiempo las medidas, necesarias, y en varias ocaciones ha exortado de todas maneras á la espresada nacion griega, ya por medio de las personas nomdradas al efecto, ya por medio del patriarca, procurando atraerlos al camino del deber y de la fidelidad y á los límites de la dependencia y de la sumision, cumpliendo ampliamente de este modo con el deber de la compasion y de la blandura, y ha*

procurado ademas buscar á los que han tomado parte en la revolucion, y se han resistido á cambiar de opinion amenazándolos con el castigo despues de convencidos de su crímen.

„Han desconocido sin embargo el mérito del favor que se les dispensaba, no han prestado la menor atencion á los consejos que se les daban y á las exortaciones que se les hacian, y como de dia en dia se aumentaba su insolencia y su insurreccion, mi sublime Puerta debió meditar los medios de restablecer el órden, la seguridad del estado, y la tarnquilidad de los habitantes; tambien se han dirigido á mis provincias, bien guardadas, ordenes supremas con la facultad, en virtud de un fetfa *para aprehender y castigar á los rajas que mezclándose abiertamente en la revolucion, tuvieron el atrevimiento de batirse contra los osmanlis, apoderarse de sus bienes y hacer prisioneras á sus familias.*

„Como mi alta voluntad se manifieste en en aquel principio, á saber, que se mantienen tranqnilos, y se dedican sensillamente á sus uegocios, ó que aquellos que culpables ya por su insurreccion, ya por seduccion se arrepienten despues y se someten, deben ser protegidos como anteriormente por la dulce sombra de mi sublime Puerta, aunque yo no permita ningun acto contrario á este principio, he sabido no obstante que en algunos parages habia sido totalmente desconocido, y que se han cometido violencias con súbditos desarmados y que ninguna parte habian tomado en la revolucion, llegando el atrevimiento hasta atacar sus propiedades, sus familias y sus iglesias. No se necesitan comentarios para probar que ni la razon mi la ley pueden justificar esta conducta, que es absolutamente contraria á los principios vigentes de mi sublime imperio, y que bajo todos los aspectos está en contradiccion no solo con la divina voluntad sino con mis órdenes imperiales. Es pues evidente que solo aquellos hombres que desconociéndose á sí mismos, no saben distinguir las circunstancias, pueden incurrir en semejante conducta.

„En consecuencia, es mi voluntad, que vosotros los mencionados visires, mirimanes, mollas, jueces, sub-jueces y demas de que se ha hecho mérito, hagais conocer este modo de ver las cosas en mis distritos y jurisdicciones, y que os apresureis á inculcar á todo el mundo, que aquellos que en lo venidero se atrevan á los súbditos inocentes y tranquilos de mi sublime Puerta que no se mezclen en la revolucion, serán castigados tomando con brevedad las disposiciones necesarias para que puedan disfrutar á la sombra de mi justicia, de la seguridad y del reposo.

„Tambien debeis arrestar y castigar al instante á los que en lo sucesivo cometan escesos de esta naturaleza, á cuyo fin he formado y espedido mi alto firman como órden que debe egecutarse; poned en conocimiento de todo el mundo mis órdenes y mi voluntad imperial; asi sabeis que es mi gusto que pongais el mayor esmero en no esponer contra mi ley y contra mi voluntad á los súbditos tranquilos é inocentes á los ataques y violencias públicas ó secretas, y que esponeis vuestra responsabilidad por el menor descuido en esta parte, obrareis en consecuencia de esto, y hareis egecutar mis órdenes y mi voluntad, guardandoos cuidadosamente de permitir cosa en contrario. Dado en medio de la luna de Silkide 1236 (mediados de agosto).

§~~*§

VARIEDADES.

El diario viejo de Madrid del mieércoles 26 del corriente inserta un comunicado á que, segun su autor, no quiso dar lugar nuestro carísimo hermano y liberal sin tacha el diario nuevo.

Redúcese dicho comunicado á impugnar el articulo de nuestro número 159 en que manifestamos nuestra opinion acerca de los sucesos del 18. El pobre articulista que no nos entendió, ó que finge no habernos entendido empieza su *filípica* diciendo que el Espectador „confundiendo ideas muy distintas dá „margen á que los incautos alucinados con las „voces de libertad, patria, constitucion y otras „de que se abusa con facilidad, saquen de„ducciones funestísimas á la union que debe „estrecharnos y á la confianza en las autori„dades, sin la cual ni puede haber órden, „ni consolidarse el sistema de nuestra rege„neracion.

El Espectador no confunde ni confundirá jamas las ideas, ni inducirá á los incautos como el articulísta, ni tampoco á los cautos á que abusen de las voces libertad, patria y constitucion.

El haber dicho lo que tanto ha chocado al articulista de que „el gobierno jamas debe gastar los resortes de la fuerza pública usandolos fuera de la oportunidad" es un axioma

politico incontestable. Si en la ocasion de que se trata habia necesidad de poner toda la guarnicion de Madrid sobre las armas, ó solo bastaban, como dijimos entonces y repetimos ahora unas cuantas patrullas, nos remitimos á la opinion de los hombres sensatos, que deseamos sea el único juez entre nuestro modo de pensar y el del *miliciano* impugnador; y si concedemos á éste lo que dice »de que »una porcion de hombres turbulentos é im»prudentes trataban de alterar la tranquilidad »púlica", será preciso que el nos conceda de que con otra porcion de no turbulentos y prudentes habria sobrado para restablecerla, y aun para evitar que se hubiese realizado semejante alteracion.

Suponemos que no hablará con nosotros aquello de los »que quieren sacudir el yugo de la ley y vivir sin otra que la de su capricho y sus pasiones."

Nosotros somos tan amantes de la ley como enemigos de los que no quieren otra que la de su capricho ó sus pasiones, y sobre este punto podemos dar garantías, y presentar pruebas, que acaso les será muy dificil manifestar al que se dice miliciano; y que á nosotros nos huele á otra cosa.

En cuanto al empeño que toma en probarnos que *la milicia hizo su deber*, pudiera haberse ahorrado tan inutil trabajo. Nosotros tenemos quizá mas obligaciones que el Sr. articulista de saber que la milicia hizo lo que debia, y estamos muy persuadidos de ello. Fuimos los primeros á desaprobar la inobediencia al bando del Sr. gefe politico, como puede verse en el número citado del Espectador, pero dijimos y repetimos ahora que en nuestro dictámen pudo evitarse con tiempo el suceso de la tarde: que con la misma energía que se opuso á la agitacion cuando ya estaba en actividad, pudo unas cuantas horas antes haberse impedido que se llegase á formar, y que en ninguno de los dos casos se necesitaba poner en alarma toda la fuerza armada que guarnece la capital.

No merece contestacion la interpretacion violenta que dá el articulista al último periodo de nuestro discurso, del que dando tormento á una frace clara y sencilla pretende deducir que hemos comparado *á la milicia nacional con una tropa de suizos.*

Nosotros sabemos el alto aprecio á que es acreedora la milicia nacional local, somos los primeros á reconocer en esta salva-guardia de nuestras libertades el garante de las instituciones que nos rigen: reconocemos en esta milicia la nacion armada: profesamos la misma doctrina que inspiró al autor del nuevo diario de Madrid en el precioso discurso del número 325 aquella elocuente pregunta que hace á los que llamaban á los milicianos serviles satélites del despotismo *¿Porqué no estaban (los gritadores) con un fusil al hombro entre las filas ó sable en mano en el escuadron?*

Profesamos esta misma doctrina, nos constan mejor quizás que al articulista los eminentes servicios que ha hecho la milicia nacional especialmente en esta córte á la causa de la libertad, sabemos que su conducta en el dia 18, como en todos los demas, ha sido la mas patriotica, y por tanto estamos mas distantes que nadie de ofenderla en lo mas minimo, pues que nadie es capaz de ofender á lo que quiere de corazon, ¿pero que ofensa se hace á la milicia con decir á un gefe politico que debe hacer esto, y lo otro, porque de hacer aquello y lo demas allá se seguiria tratar de *convertir á lo que es bueno en malo*? He aqui lo que nosotros dijimos y lo que no ha habido necio, ó malicioso que no haya interpretado siniestramente. Escribimos solo para liberales, y para liberales puros, y estos saben muy bien que los editores del Espectador no pueden jamas ofenderlos. Baste de contestacion al mentecato atticulista del diario viejo, digno campo de batalla para tales atletas, y vamos ahora á satisfacer á varios amigos que nos hacen otro cargo.

En el mismo número del Espectador estampamos entre otros el siguiente periodo.

»Si en vez de decir el gobierno que está autorizado por la Constitucion para poner y quitar empleados, cosa que todos no sabemos sin que nos lo diga, supiese hacer manifiesto á la nacion distinguiendo las personas y las cosas (ya que ha de seguir el sistema de distinciones en lo que mas nos perjudica y con los que menos lo merecen) que el haber tomado la medida de destituir al capitan general de Aragon habia sido fundado en tales y tales datos, no vacilariamos buenos y malos en la incertidumbre, no habria habido agitaciones, no hubeira resucitado el asunto de las páginas sobre el cual se halla tan dividida la opinion, creyendo unos que el ministro que no las quiso abrir es un héroe víctima de su silencio; y moderacion, y otros un orgulloso tenaz que sacrificó á su amor propio á uno de nuestros ilustres libertadores."

(*Se continuará.*)

PALMA.

ÓRDEN DE LA PLAZA.=*Servicio para el dia* 10 Gefe de dia el teniente coronel D. Bartolomé Reynaud : visita de hospital y provision el teniente D. Conrado Husman ambos agregados á este E. M.: Parada y Lazaretos artillería, Milicia activa, Nacional, y la Compañía auxiliar.

El Señor Capítan General ha recibido del ministro de la Guerra la real órden que á la letra es como sigue.

Ministerio de la guerra.=Tercera division. =Administracion militar.= Al contador general de ta distribucion digo con esta fecha lo que sigue =Enterado el Rey de lo expuesto por V. S. á consecuencia de la Real órden de diez y ocho de setiembre último, acerca de lo conveniente que seria, que en los descuentos sobre las dos terceras partes del haber líquido, que por razon de hospitalidad debe hacerse desde primero de octubre del año proximo pasado á todas las clases del Exercito á quienes comprende desde la misma fecha el aumento de sueldos y prest, se adoptase una misma regla en todas las dependencias presendienda de quebrados, á tenido á bien resolver como V. S. propone, para que con mayor claridad, y cemillés se proceda al descuento, que este se haga de veinte y nueve, y medio maravedices diarios á la clase que tubo de aumento cuatro reales al mes sobra el que sufrian antes, trece maravedíces á los que recibieron diez y ocho reales: seis y medio á los de ocho reales: cuatro á los de cinco reales: y tres maravedices á los de tres reales y diez y ocho maravedices quedando en su fuerza y vigor la citada real órden de diez y ocho de de setiembre en cuanto á sueldos.=De real órden lo traslado á V. S. para su inteligencia, y demas efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid diez de octubre de mil ochocientos veinte y uno. = Salvador.= Señor comandante general de Mallorca.=Es copia."

Lo que se hace saber en la órden de este dia para conocimiento é inteligencia de los individuos de esta Guarnicion.=*Terrers.*

SALUD PUBLICA

Estado de los enfermos existentes en el lazareto de Jesus estra muros de esta Ciudad con espresion de los nuevamente acometidos, muertos, convalecientes y curados, correspondiente al dia de la fecha, redactado de los partes que han dado los facultativos respectivos.

	Homb.s	*Mug.s*	*Niñ.s*
Enfermos del dia anterior.	25	23	3
Entrados.			
De las manzanas acordonadas.	0	0	0
De fuera del cordon.	4	4	0
Del lazareto de observacion	5	7	2
Del campamento.	0	0	0
Total....	34	34	5
Muertos.	1	6	0
Quedan	28	25	3
Curados.	1	2	0
Quedan existentes.	25	26	5

NOTAS

1.ª Han fallecido en esta Ciudad 3 hombres uno calle de Santo Domingo, uno en la del Segell uno en la de la Capellaria; 2 mugeres una calle de Santa Glara, y una en la den Puigdorfila.

2.ª Los entrados en el hospital de Jesus fuera del cordon proceden 3 del hospital de Caridad, uno de la plazuela de casa de Salas, uno de la calle de Pelaires, uno de la plazuela de la Merced, uno de la plazuela del Peso de la paja y uno dels *set Cantons.*

3.ª En el dia de ayer salieron del hospital de Jesus para el lazareto del mar 76 personas de ambos sexos.

4.ª De los 56 enfermos que quedan existentes hay 14 en la convalecencia.

Lo que avisa al Público esta Junta Municipal para su inteligencia Palma 9 de Noviembre de 1821 = *Miguel Ignacio Manera Secretario.*

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.